

**CONTRATO DE CONSULTORIA**  
**No. 130196-0-2013**

Señor  
**CARLOS ALFONSO RESTREPO PÁEZ** ✓  
 C.C. No. 80.422.654 ✓  
 NIT No. 80.422.654-9 ✓  
 Calle 182 No.45-45 torre 5 Apto 1103  
 TEL: 4748649  
 Ciudad

**ASUNTO:** Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-20-2013.

Respetado (a) señor (a):

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para la "Contratar la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, contractual, financiera, legal y presupuestal, para el contrato de Mantenimiento integral locativo con el suministro de personal, equipo y repuestos en las instalaciones físicas y áreas comunes del Concejo de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública", del proceso citado en el asunto y la propuesta por ustedes presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	<b>QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$15.797.970) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, si a ello hubiere lugar</b>
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 52 ✓ Unidad Ejecutora: 04 ✓ Fecha: 18 de abril de 2013 ✓ Código presupuestal: 3-1-2-02-05-01-0000-00 ✓ Valor: VEINTISIETE MILLONES, CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$27.408.000,00) M/CTE. Vigencia: 2013



25/04/13  


**CONTRATO DE CONSULTORIA**

No. **130182-0-2013**

<p>Forma de pago</p>	<p>La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así:</p> <p>La Secretaría Distrital de Hacienda pagará el valor facturado correspondiente de la siguiente manera: El 90% del valor del contrato se cancelará mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de las mismas y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.</p> <p>Para la expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor, el contratista deberá presentar las facturas respectivas acompañadas del informe de interventoría respectivo del mes correspondiente que incluya las actas parciales de entrega de obra, suscritas por el contratista y aprobadas por el supervisor que se designe para tal efecto por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda. Estos documentos reposarán en la carpeta de supervisión del contrato.</p> <p>Para el pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, además de los anteriores documentos se requerirá del acta de liquidación del contrato objeto de interventoría debidamente suscrita.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación, en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.</p> <p>El pago se efectuará a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p>
<p>Plazo de Ejecución</p>	<p>El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, discriminados así:</p> <p>Un plazo de ocho (8) meses para el control de ejecución del contrato objeto de interventoría y un (1) mes más para la liquidación del mismo; por tal razón la actividad de liquidación está incluida en la cuantificación de los nueve (9) meses de ejecución del contrato de interventoría del presente proceso, conforme a lo establecido en la forma de pago.</p>
<p>Supervisor</p>	<p>JOHANA PAOLA BOCANEGRA OLAYA -Directora Financiera del Concejo de Bogotá.</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

### CONTRATO DE CONSULTORIA

No. 130108-0-2013

Pagos a cargo del Contratista	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.18 a 5.22 de la invitación pública.
	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002; b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato y la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 4 meses. <b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</b> Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
El presente contrato debe liquidarse	SI
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento, y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.33 de la invitación pública.
Fecha	18 JUN. 2013

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

*Ángela María González Lozada*  
**ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA**  
 Directora de Gestión Corporativa

Proyecto	Clara Leonor Garcia Gracia
Revisó	Martha Consuelo Andrade Muñoz Subdirectora de Asuntos contractuales



